

ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UEX

A las 17 horas del día veinticuatro de febrero de 2014, en el Aula Polivalente de la Facultad de Filosofía y Letras de la UEx, se inicia la reunión de la Comisión de Calidad del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Enseñanza Secundaria de la Facultad de Filosofía y Letras de la UEx, con la asistencia de los siguientes miembros:

Dº. Fco. Javier Grande Quejigo, coordinador.

D. Carlos Barrantes López.

Dª Mª Luis Harto Trujillo.

D. Miguel Ángel Lama Hernández.

Dª Miryam Librán Moreno.

D. Ramón López Ortega.

D. José Soto Vázquez.

Dª Mª Carmen Díez González,

D. Elías Negro.

Excusa su asistencia Dª Isabel Núñez Fuentes.

Se inicia la reunión, siguiendo el orden del día.

1. Aprobación, si procede, del acta de 4 del 6 de 2013.

Tras la lectura del acta se procede a su aprobación por unanimidad.

2. Informe general del Coordinador.

El Coordinador informa sobre diversos aspectos del desarrollo del Máster, en especial las actividades de modificación de accesos al Máster y sobre otros acuerdos de coordinación propuestos por la Comisión Intercentros.

3. Revisión de las fichas docentes del curso 2013-2014.

Tras explicar las razones organizativas y las disfunciones de comunicación que han ocasionado que la remisión de las fichas de este curso académico haya sido tan tardía, se procede a la aprobación de las fichas remitidas (todas salvo las de Prácticas Docentes y Trabajo Fin de Máster que consistirán en el Plan de Prácticas de la Facultad y en la Guía del TFM que se discutirán y aprobarán en la próxima reunión de la Comisión). Se acuerda, así mismo, que las fichas del curso 2014-2015 se discutan y aprueben en junio de 2014.

4. Informe, y aprobación en su caso, de la resolución de plazas de prácticas del curso 2013-2014 y resolución de los recursos extraordinarios presentados.

Tras explicar el procedimiento de adjudicación de plazas y las incidencias producidas, se aprueba por unanimidad la adjudicación definitiva, tal como se recoge en la página web de información del máster (xxxxxxxxx).

En cuanto a los recursos presentados han sido dos. A la vista de la documentación presentada se resuelve motivadamente lo que sigue:

a) Recurso de D. Marcos Amado Cano: Acceder a la petición de conceder una plaza en el IESO Ruta de la Plata de Casar de Cáceres, si las vacantes no llegan a cubrirse" en la especialidad de Lengua y Literatura, a la vista de observarse error manifiesto al solicitar el reclamante plaza específica de Clásicas, siendo licenciado de Filología Hispánica y, por ello, siéndole más adecuado para su formación realizar las prácticas en la especialidad de Lengua y Literatura Españolas. No obstante dicha concesión ha de hacerse sin perjuicio de terceros, ya que el error de solicitud fue responsabilidad exclusiva del reclamante. Por ello, la plaza que se le otorgue en la especialidad de Lengua y Literatura Española ha de ser de las que hayan resultado vacantes tras la adjudicación definitiva.

b) Recurso de D. Ángel Morales López: Denegar la petición de conceder las plazas del IES El Brocense o del Colegio Giner de los Ríos adjudicadas a Cristian Holgado Ávila y a Laura Casero Martín, ya que, aunque efectivamente dichos alumnos tienen una nota inferior a la del reclamante, han conseguido dichas plazas en el proceso de reclamación ordinario mediante la tercera vía consistente en renunciar a la plaza que les correspondió en la adjudicación provisional y aportar una nueva plaza extra, mediante el compromiso personal del tutor y el del Centro de admitir nominalmente al alumno que solicita esa plaza extra, sin perjuicio de aceptar a los alumnos que ya habían conseguido plaza en dichos centros en el proceso ordinario, alumnos que tenían en todo caso más nota que el reclamante. Este también tuvo posibilidad de acceder a una nueva plaza nominal y personal en el centro de su elección mediante el compromiso firmado del tutor y del Director de admitirlo sin perjuicio de los alumnos ya admitidos. Al no ejercer esa posibilidad, no cabe recurrir ante las nuevas plazas nominales, conseguidas por los alumnos a los que menciona en su reclamación y que en ningún caso han ocupado ninguna plaza de las ofertadas y adjudicadas por medio de la nota media de acceso en la adjudicación provisional que, por otra parte, no recurrió el reclamante. Por el contrario, estos alumnos han conseguido personalmente incrementar las plazas inicialmente ofertadas mediante un mecanismo que también estuvo al alcance del reclamante y que este voluntariamente no ejerció.

Así mismo se faculta al Coordinador de la Comisión a resolver las incidencias por causas sobrevenidas en el desarrollo de las prácticas, autorizándole a adjudicar nuevos destinos cuando ello sea imprescindible.

5. Informe y tramitación del código ético de los miembros de la Comisión.

El Coordinador informa de la necesidad de firmar el código ético por parte de todos los miembros de la Comisión que así lo realizan o se comprometen a entregarlo en breve.

6. Informe sobre las deficiencias advertidas en el MUFPEs y propuesta de medidas de corrección.

El Coordinador informa sobre la petición del Sr. Decano de un informe sobre el desarrollo del Máster y lee a la comisión el informe que ha presentado. Tras asumirlo la Comisión como propio se adjunta a la presente acta como Anexo.

7. Ruegos y preguntas.

No se realizan.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18:30 horas.

Fdo.: Fco. Javier Grande Quejigo.

Coordinador de la Comisión.